

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4384 *INOXKEA HIRI ALTZARIAK, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
INOXKEA HIRI ALTZARIAK, S.L., ARTAGI ERAIKINAK, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que mediante decisión del socio único de la sociedad escindida de fecha 20 de julio de 2026, se aprobó la escisión total de Inoxkea Hiri Altzariak, S.L. disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Inoxkea Hiri Altzariak, S.L. y Artagi Eraikinak, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Gizaburuaga, 20 de julio de 2026.- El administrador único de Inoxkea Hiri Altzariak, S.L., Ramón Arteagabeitia Cearreta.

ID: A260033300-1